

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.968/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario 2/CE/10/2018, financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018 y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 206, de fecha 26 de octubre de 2018.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
1300-12003	Retribuciones Básicas Policía Local Grupo C1 y 2ª Actividad	8.000,00
1300-12101	Complemento Específico Policía Local Grupo C1 y 2ª Actividad	9.323,49
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		17.323,49
APLICACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe de Alta de Crédito/€
4590-60900	Construcción muro de Hormigón canalización aguas pluviales	17.323,49
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS		17.323,49

En Montalbán de Córdoba, 20 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.